

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 del Reglamento orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Toledo, con el objetivo de facilitar a los concejales la información necesaria para el desarrollo de su función y sin perjuicio de su derecho a formular peticiones de información en los términos previstos en el Capítulo 2 del citado Reglamento, se remite la siguiente información relativa a las Modificaciones de Crédito:

Relación de Modificados de crédito aprobados mediante Resolución y Acuerdo de Junta de Gobierno

MODIFICADOS MES DE **FEBRERO** 2023

| Núm. M.C. | Modalidad | Importe | Fecha de aprobación | Órgano de aprobación |
|-----------|-----------------------------|---------------|------------------------|---------------------------|
| 9/2023 | Incorp.remanente crédito. | 500.000,00 € | 06/02/2023 | Concejalía de Hacienda |
| 10/2023 | Incorp.remanente crédito | 72.453,76€ | 07/02/2023 | Concejalía de Hacienda |
| 11/2023 | Transferencia crédito | 22.300,00€ | 07/02/2023 | Concejalía de Hacienda |
| 12/2023 | Incorp.remanente crédito | 5.974.187,29€ | 09/02/2023 | Concejalía de Hacienda |
| 13/2023 | Incorp.remanente Crédito | 660.494,05 € | 09/02/2023 | Concejalía de Hacienda |
| 14/2023 | Incorp.remanene Crédito | 223.551,68 € | 15/02/2023 | Concejalía de Hacienda |
| 15/2023 | Incorp.remanente Crédito | 4.399,98 € | 20/02/2023 | Concejalía de Hacienda |

Estos modificados fueron enviados desde la Unidad Responsable a esta Secretaría General del Pleno el día 8 del mes de MARZO de 2023. Lo que traslado a usted para su conocimiento y efectos oportunos.

> EL SECRETARIO GRAL. DEL PLENO Fernando Payo Sánchez-Garrido (Firmado digitalmente)